



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas



124

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE S



--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos del cinco de enero de dos mil dieciséis. ---

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica

quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de San Miguel del Valle, Municipio de Díaz Ordaz, Distrito de Colula de Matamoros, Estado de Oaxaca, con número telefónico móvil 951 23 45 945 estado civil casado de 52 años de edad, ya que nació el día 6 de agosto de mil novecientos sesenta y tres; con instrucción escolar de Secundaria, y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito al Quinto Grupo de Seguridad Institucional, identificándose con credencial expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en la cual se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos del presentante, misma que lo acredita como Agente Estatal de Investigación, con el número de placa 0171; de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo; en seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por él, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no lo considero necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores



TORRES, además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, por lo que examinada en relación a esos hechos: ---

UNIDAD. --- **DECLARA:** ---

--- Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera voluntaria ya que me hizo de conocimiento personal de la Dirección de Asuntos

DE LA REPUBLICA
ECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
E BÚSQUEDA DE
RECIDAS

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



125

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Jurídicos de la Institución estatal para la que laboro, del oficio SEIDO/UEITA/17000/2015, de fecha dos de enero de dos mil dieciséis, manifestándome que debería comparecer en las oficinas de la SEIDO, de la Ciudad de México, el martes cinco de enero de dos mil dieciséis a las diez horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que luego de que he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores [REDACTED]

[REDACTED] deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve, con el cargo de agente de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente siendo adscrito en el Grupo Quinto de guardia en la Ciudad de Oaxaca durante tres años, posteriormente me cambiaron de adscripción a la Agencia del Ministerio Público de la población y Municipio de San Francisco Ixhuatán, distrito de Juchitán Oaxaca, y estuve trasladándome por casi todo el estado de Oaxaca en diferentes adscripciones, actualmente encontrándome adscrito al Grupo Quinto de Seguridad Institucional en la Ciudad de Oaxaca; y recuerdo que en el mes de mayo de dos mil siete tenía adscripción en la población de Santiago Xochiltepec, del Municipio de Sola de Vega, y que en ese mismo mes me cambiaron de adscripción a la Ciudad de Oaxaca, regresando al Quinto Grupo de Guardia y el Cuarto Grupo de Guardia, y entre junio y julio me cambiaron a Ejutla de Crespo; por lo que respecta a la desaparición de las personas que se me mencionan, quiero manifestar que me enteré de esos hechos, escuchando la radio local, donde decían que había desaparecido el Maestro [REDACTED] como por comentarios de algunos compañeros se hablaba de esa desaparición, y eso es todo de lo que me enteré, ya que no supe nada en concreto acerca de dichas personas y su desaparición. -----

----- Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. **A LA PRIMERA.-** Que diga el testigo cuáles son los nombres de quienes fueron sus jefes inmediatos en los grupos de su adscripción, en mayo de dos mil siete. - Respuesta - en el Grupo Quinto de Guardia, el comandante era [REDACTED]

SEGUNDA.- Cual es el nombre del comandante que llevo el mando del Grupo Especial de la FPAR en el mes de mayo de dos mil siete.- RESPUESTA: Sabía que su comandante era [REDACTED] sin recordar su segundo apellido. **A LA**

TERCERA.- Que diga el testigo cuales eran las principales labores de los Agentes de la Policía Ministerial adscritos a la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca. RESPUESTA.- Era un grupo especial que se encontraba a disposición del Procurador, haciendo funciones de escolta, cumpliendo órdenes de aprehensión, y lo que les ordenara directamente el Procurador. **A LA CUARTA.-** Que diga el testigo si sabe el nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA.- No recuerdo bien, pero de quien si recuerdo el nombre es del Subdirector operativo de la Policía Ministerial: Margarito López Aragón. **A LA**

QUINTA.- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba en funciones en el mes de mayo de dos mil siete.- RESPUESTA.- [REDACTED] **A LA**

SEXTA.- Que diga el testigo cuáles eran los nombres de los elementos policiacos

REPUBLICA
DE OAXACA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS LEGALES
DEPARTAMENTO DE DEFENSA
Y SERVICIOS A LA
JUSTICIA
DE BÚSQUEDA DE
ARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

PGR

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

que conformaban la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscritos en el mes de mayo de dos mil siete, en el Estado de Oaxaca.- RESPUESTA:- No recuerdo, porque ellos eran como una policía aparte, no teníamos mucho roce. **A LA SÉPTIMA.**- Que diga el testigo si dentro de los delitos de alto impacto que investigaba la Fuerza Policial de Alto Rendimiento de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, se encontraban los delitos cometidos por grupos subversivos. RESPUESTA.- Ellos trabajaban esos asuntos, porque los manejaba directamente el Procurador. **A LA OCTAVA.**- Que diga el declarante si conoció o conoce a Jonás Efigenio Gutiérrez Corro. RESPUESTA.-Si, lo conocí por dos mil cuatro, porque fue Subdirector Operativo, nunca trabajé con él. -----
- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente diligencia, firmando al calce y margen de la presente declaración para debida constancia legal. -----

DAMOS FE

COMPARECIENTE



ESTADO DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



DE DERECHOS HUMANOS
ASISTENTE Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDOS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

128

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN D

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con veinte minutos del cinco de enero de dos mil dieciséis. -----

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica [Redacted] a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad Mexicana, originario de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, con número telefónico móvil 951 20 22 779 estado civil casado de 60 años de edad, ya que nació el día 28 de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco; con instrucción Licenciatura en Medicina General y de ocupación Perito Médico, del Instituto de Servicios Periciales, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, ubicado en San Bartolo Coyotepec, Calle Aldama 109, cuarta sección, con número telefónico 55 10 141, lugar de su adscripción, identificándose con credencial expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en la cual se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos del presentante, misma que lo acredita como Perito Médico; de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia fotostática certificada, previo cotejo; en seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por él, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no lo considero necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores

[Redacted] además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, por lo que examinada en relación a esos hechos: -----

DECLARA:

- - - Que comparezco ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera voluntaria ya que me hizo de conocimiento personal de la Dirección de Asuntos

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE ASUNTOS
DE BÚSQUEDA DE
PREJUDICADAS



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

129

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Jurídicos de la Institución estatal para la que laboro, del oficio SEIDO/UEITA/17000/2015, de fecha dos de enero de dos mil dieciséis, manifestándome que debería comparecer en las oficinas de la SEIDO, de la Ciudad de México, el martes cinco de enero de dos mil dieciséis a las doce horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que luego de que he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores [REDACTED]

[REDACTED] deseo mencionar lo siguiente: Que ingresé a la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve, con el cargo de Agente Estatal de Investigación adscrito a la Dirección de Servicios Periciales del Estado de Oaxaca, siendo adscrito en la ciudad capital del Estado de Oaxaca, donde duré tres meses y luego fui comisionado por dos años y medio en Ixtlan de Juárez, en una base de operaciones mixtas; posteriormente me regresaron a Oaxaca por un año, luego otro año en la ciudad de Tuxtepec, regresando a la ciudad de Oaxaca en el año 2004, donde estuve hasta solo unos meses y me enviaron adscrito a Huajuapán de León donde duré un año y dos meses; para después ser adscrito a la ciudad de Oaxaca, a principios de dos mil siete, donde viví diversos movimientos magisteriales, consistente en grandes plantones en el zócalo de la ciudad, donde piden aumentos de sueldo y otras prestaciones, los cuales se dieron siempre de manera pacífica; en el mes de mayo de dos mil siete, con respecto de las personas desaparecidas que se me mencionan, solo recuerdo haberme enterado de dicha desaparición por medio de la televisión y periódicos locales, sin haberme enterado de alguna forma más directa, tampoco recuerdo haber realizado alguna revisión a personas con dichos nombres, o sabiendo que eran las personas por las que se me pregunta. - - - - -

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes. **A LA PRIMERA.**- Que diga el testigo cuál es el nombre del Director de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en mayo de dos mil siete.- Respuesta.- Romeo Ruiz García. **A LA SEGUNDA.**- Que diga el testigo si sabe el nombre del Director de la Policía Ministerial del Estado de Oaxaca, que se encontraba laborando en el mes de mayo de dos mil siete, en la Ciudad de Oaxaca. RESPUESTA.- No recuerdo su nombre, pero se apellida Moreno Rivas. **A LA TERCERA.**- Que diga el testigo si tiene conocimiento del nombre del Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca, que se encontraba en funciones en el mes de mayo de dos mil siete.- RESPUESTA.- [REDACTED] recuerdo si cubrió todo el sexenio o estuvo alguien más en ese periodo. **A LA CUARTA.**- Que diga el testigo cuáles eran los nombres de los Peritos Médicos que se encontraban adscritos en la ciudad de Oaxaca en el mes de mayo de dos mil siete. RESPUESTA.- De los que

[REDACTED]

Velasco. **A LA QUINTA.**- Que diga si durante su adscripción en la Ciudad de Oaxaca en mayo de dos mil siete, en su turno del servicio médico forense, le fue solicitada la certificación o necropsia de personas involucradas en posible delitos cometidos por grupos subversivos RESPUESTA.- No, ninguna vez. - - - - -
- - - No habiendo nada más que agregar, se da por concluida la presente

DE LA REPUBLICA
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
ECIDAD



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

[Redacted] 130

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

diligencia, firmando al calce y margen de la presente declaración para debida constancia legal.

DAMOS FE

[Handwritten signature]

COMPARECIENTE

[Handwritten signature]

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

DE LA REPÚBLICA MEXICANA
DE DERECHOS HUMANOS
LITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.
DE BÚSQUEDA DE
SABADOS

RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
D.
DE BÚSQUEDA DE
RECIDAS

131

DATOS LABORALES

Adscripción: INSTITUTO DE SERVICIOS PERICIALES

VIGENCIA: DICIEMBRE 2014

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL EMPLEADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

2010-2016

PERITO MÉDICO

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
 EL RESPECTIVO AL EJERCER SU FUNK

Lic. Néstor Joaquín Garrido Sábido
 Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 INVESTIGACION

CERTIFICACION

[Redacted Name]

...especializada en investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, debidamente acompañado de la asistente de testigos que a quienes al final firman y dan fe

CERTIFICA

que las presentes copias constante que se tienen a la vista, son reproducción de su original, constan de una folios útiles, lo que se hace constar en términos de los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

DAMOS FE

[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

[Redacted Name]

DE DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 COMUNIDAD.

ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDOS

DERECHOS HUMANOS
 DELITO Y SERVICIOS A LA
 COMUNIDAD.
 ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE
 DESAPARECIDOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 ESPECIALIZADA EN
 INVESTIGACION DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

132

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DECLARACIÓN DE

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del cinco de enero de dos mil dieciséis. - - -

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe, encontrándose en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 75, Primer Piso, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06300, comparece la persona que se identifica [Redacted] a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertido que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterado, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Procesal invocado, se procede a recabar sus generales, quien cuestionado al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originario de Pinotepa Nacional, municipio de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con número telefónico móvil 951 161 19 62, estado civil casado de 46 años de edad, ya que nació el día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve; con instrucción escolar de Preparatoria, actualmente estudiando la carrera de Licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca y de ocupación Agente Estatal de Investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, adscrito al Grupo Feri, identificándose con credencial expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, en la cual se aprecia una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos del presentante, misma que lo acredita como Jefe de Grupo de la A.E.I. con número de placa 7-23; de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal que se ha citado, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo; en seguida y con fundamento con lo previsto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que puede declarar asistido de un abogado nombrado por él, por lo que bien enterado, manifiesta: me reservo ese derecho de nombrar un abogado particular, ya que no lo considero necesario, pues mi presencia en estas oficinas es en calidad de testigo. A continuación se hace saber al declarante que el motivo de su comparecencia es en relación a la investigación de la desaparición de los señores [Redacted]

[Redacted] además de los hechos que se investigan en la presente averiguación previa, por lo que examinada en relación a esos hechos: - - -

DECLARA: - - -

- - - Que comparezca ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, de manera

LA REPUBLICA MEXICANA
DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
UNIDAD
DE BÚSQUEDA DE
RECIDAS

DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
UNIDAD
DE BÚSQUEDA DE
RECIDAS

AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

voluntaria ya que me hizo de conocimiento personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución estatal para la que laboro, del oficio SEIDO/UEITA/17000/2015, de fecha veintitrés de diciembre de dos mil quince, manifestándome que debería comparecer en las oficinas de la SEIDO, de la Ciudad de México, el martes cinco de enero de dos mil dieciséis a las catorce horas, para el desahogo de una diligencia ministerial en calidad de testigo, ordenado dentro del expediente PGR/SIEDO/UEITA/047/2008; por lo que luego de que he quedado enterado del motivo de mi comparecencia, en relación a la investigación de la desaparición de los señores [REDACTED]

[REDACTED] deseo mencionar lo siguiente: que ingrese a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, primero de abril de mil novecientos noventa y siete, con el cargo de agente de Policía Judicial del Estado de Oaxaca, primeramente siendo adscrito en el Grupo de transportes en el que básicamente se dedicaba a dar mantenimiento a los vehículos, y dure aproximadamente cinco años, después estuve comisionado en Control Vehicular pero solo recuerdo que fueron unos meses los que estuve laborando mi labores era más administrativas, enseguida me transfirieron a la Guardia de Agentes donde mis funciones eran más operativas en diversas zonas e instituciones, fueron diversas las áreas a las que estuve adscrito, sin por el momento poder recordar con exactitud cuales fueron, pero si recuerdo que en el año del dos mil siete y en el mes de mayo estuve adscrito a la Guardia de Agentes en un periodo aproximado de un año, y mis funciones eran de auxiliar a las Agencias del Ministerio Público, así mismo quiero aclarar que estas anteriores adscripciones en las que labore siempre estuvieron ubicadas en La Experimental San Antonio de la Cal, en la Ciudad de Oaxaca; Por lo que respecta a la Desaparición de las Personas antes mencionadas, aproximadamente dos meses después de mayo, me entere por medio de la radio de la desaparición de [REDACTED] sin haberle dado importancia, y lo recuerdo porque por esos días hubo una manifestación frente al edificio donde laboraba, mismo que ocupaba la Procuraduría General de Justicia ubicadas en Experimental San Antonio de la Cal, en la cual una mujer decía que le entregarán a su papá, no supe más de la situación y me retire del lugar, en ese tiempo fue de lo único que me entere, así mismo quiero agregar que fui comisionado a varios distritos fuera de la Ciudad de Oaxaca, y en el año dos mil once me incorpore al grupo FPAR "Fuerza Policial de Alto Rendimiento", donde me entere por comentarios de la secretaria particular del comandante [REDACTED] de nombre Luisa Elena Cruz Macias, que el comandante [REDACTED] (sin recordar por el momento el segundo apellido), había estado arraigado en la Ciudad de México, por estar relacionado en la desaparición de ese señor [REDACTED] y ella lo mencionaba porque iba a visitarlo en diversas ocasiones a la Ciudad de México, y en un tiempo aproximado de un mes regreso a laborar el comandante [REDACTED], unos meses después supe que se jubiló sin saber más de él; y eso es todo de lo que me enteré, respecto de la desaparición de las personas [REDACTED]

que no supe nada en concreto acerca de dichas personas y su desaparición. - - -

- - - Acto seguido, esta Representación Social de la Federación, le hace saber al testigo que se le formularán preguntas en relación a los hechos que se investigan, siendo las siguientes: **A LA PRIMERA.**- Que diga el testigo cuáles son los nombres de quienes fueron sus jefes inmediatos en los grupos de su adscripción, en mayo de dos mil siete.- Respuesta.- Comandante Luria, el Comandante José (sin recordar sus apellidos). **A LA SEGUNDA.**- Cual es el nombre del comandante

DE LA REPUBLICA
 SERVICIOS A LA

ECHOS HUMANOS
 SERVICIOS A LA
 E BÚSQUEDA
 RECONSTRUCCIÓN